

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 0516/2011

La Paz, 27 de abril de 2011

VISTOS

La Nota TR.MK.0201.11 de fecha 6 de abril de 2011 presentada por la empresa **YPFB TRANSPORTE S.A. (YPFB TRANSPORTE)** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (**ANH**) mediante la cual solicita ampliación de plazo para presentar la información requerida en el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa ANH N° 0368/2011 de 22 de Marzo de 2011 referida a la aprobación del Catálogo de Puntos de Recepción y Entrega de Gas Natural e Hidrocarburos Líquidos para el sistema de transporte de **YPFB TRANSPORTE**.

El Informe Técnico DTD N° 0184/2011 de 25 de abril de 2011 de la Dirección de Transporte por Ductos respecto a la solicitud planteada por la empresa **YPFB TRANSPORTE S.A.**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Administrativa ANH N° 0368/2011 de 22 de Marzo de 2011 la **ANH** aprobó el Catálogo de Puntos de Recepción y Entrega de Gas Natural e Hidrocarburos Líquidos para el sistema de transporte de **YPFB TRANSPORTE**.

Que asimismo, el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa ANH N° 0368/2011 de 22 de Marzo de 2011, instruyó a **YPFB TRANSPORTE** presentar a la **ANH** los diagramas esquemáticos de cada punto de interconexión de todos los POIs, hasta el 06 de abril de 2011 y de igual manera actualizar el detalle POIs que se detallan en la referida Resolución.

Que al respecto, la empresa **YPFB TRANSPORTE S.A.**, mediante Nota TR.MK.0201.11 de fecha 6 de abril de 2011 presenta la documentación de manera parcial y solicita ampliación de plazo hasta el 29 de abril de 2011, para complementar la información requerida en el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa ANH N° 0368/2011 de 22 de Marzo de 2011.

Que el Informe Técnico DTD N° 0184/2011 de 25 de abril de 2011, respecto a la solicitud de ampliación de plazo planteada por **YPFB TRANSPORTE S.A.**, recomienda aceptar la ampliación del plazo para que la empresa presente la información faltante.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO,

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inc. c) del Art. 10 de la Ley SIRESE N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005, el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado por Decreto Supremo N° 29018 de 31 de enero de 2007, el Reglamento para el Diseño, Construcción, Operación y Abandono de Ductos en Bolivia aprobado por Decreto Supremo N° 24721 de julio de 1997 y, a nombre del Estado Boliviano.

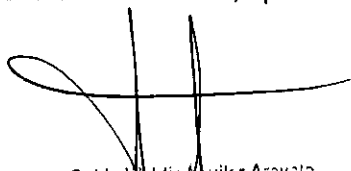
RESUELVE:

ÚNICO.- Ampliar el plazo establecido en el artículo Segundo de la Resolución Administrativa ANH N° 0368/2011 de 22 de Marzo de 2011, hasta el 29 de abril de 2011, a objeto de que la empresa **YPFB TRANSPORTE S.A.**, presente la siguiente información:

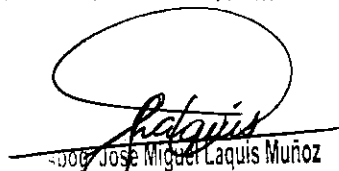
- Los esquemas de los POIs de Gas Natural como de Hidrocarburos Líquidos que presentan alguna diferencia con el detalle aprobado por la **ANH**.
- Los esquemas de aquellos POIs que no se encuentran actualizados.

Regístrese, Notifíquese por cédula a **YPFB TRANSPORTE S.A.**, de conformidad a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 y archívese.

Es Conforme:



Guido Vladimir Muller Arce



José Miguel Laquis Muñoz